



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE	X	SERVICIO:	N/A	
Expedición de Cartilla Militar											
DESCRIPCIÓN:											
La cartilla del Servicio Militar Nacional es un documento que se expide a cada persona que termina este servicio para avalar el cumplimiento y el deber de sus obligaciones militares.											
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento.									
DOCUMENTO A OBTENER:		Cartilla Militar							VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin Vigencia	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A					
			X	N/A							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Al ser una obligación establecida en una legislación, los mexicanos por nacimiento o naturalización deberán realizar el trámite.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Para la expedición de cartillas se requiere Presentar y cotejar los documentos requisitados para ello.								
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias.	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS											
Los siguientes requisitos deben ser presentados por el joven mexicano por nacimiento o naturalización mayor de 18 años:				Originales	Copias	Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento. Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta y son integradas a un expediente.					
*Acta de Nacimiento Certificada				SI	I						
*Certificado o Constancia de estudios.				SI	I						
*Credencial de Elector.				SI	I						
*CURP				SI	I						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
N/A				N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
N/A				N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>Se presenta en la Junta Municipal de Reclutamiento a solicitar informes para prestar el servicio militar.</p> <p>Presenta ante la Junta Municipal de Reclutamiento los documentos y las fotografías solicitadas.</p> <p>Revisa la documentación presentada por el solicitante y procede a la elaboración de la Cartilla de Identidad Militar.</p> <p>Revisa que sus datos sean los correctos.</p> <p>Firma la Cartilla del Servicio Militar.</p> <p>Plasma su huella digital.</p> <p>Una vez cubiertos los requisitos para la obtención de la Cartilla del Servicio Militar Nacional se le expide al solicitante y se le informa a que estén al pendiente de los avisos.</p> <p>Una vez realizado el sorteo, se sella la Cartilla con el resultado de este, ya sea "Bola Blanca" o "Bola Negra", respectivamente.</p> <p>Realiza los trámites indicados por el personal militar, y acude en tiempo y forma a recoger su cartilla liberada.</p>									
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:		30 Minutos									
COSTO:		Sin costo									
FORMA DE PAGO:		ELECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DONDE PODRÁ PAGARSE:		N/A									
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A									



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar los requisitos enlistados y el trámite debe realizarse por el interesado, pues debe firmar y plasmar su huella.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Al cumplir con la documentación completa se expide la cartilla

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento.				Secretaría del Ayuntamiento.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Iván Estrada Tapia			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Fray Martín de Valencia	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tlalmanalco		
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
-	59797 7 9867	N/A	N/A	secretaria@tlalmanalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué el trámite debe ser personal?				
RESPUESTA:	Puesto que debe revisar que sus datos estén correctos, firmar y estampar su huella en la cartilla.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En la junta municipal de Reclutamiento se puede expedir una reposición de cartilla?				
RESPUESTA:	No, debe acudir al Campo Militar No. 37, ubicado en Santa Lucía Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar mi trámite si nací en Tlalmanalco, pero radico en otro Municipio?				
RESPUESTA:	No, forzosamente el trámite se debe realizar en el lugar donde radica sin importar donde fueron registrados.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  <hr/> C. PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO:  <hr/> LIC. IVÁN ESTRADA TAPIA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/SEPTIEMBRE/2025.
--	---	---